



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ¡Normas de obligado cumplimiento para todos los usuarios del Polideportivo Municipal!

- Prohibido la entrada de **bicicletas y motos** al recinto del Polideportivo a excepción del lugar indicado para su aparcamiento.
- Prohibido la entrada de **animales** al recinto de la instalación, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/1.998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunción visuales..
- Prohibido **fumar, beber y comer** en la zona deportiva, ubicada comprendida a partir de la valla de atletismo.
- Prohibido abandonar **desperdicios o basuras** en el recinto, debiendo utilizar las papeleras.
- Los espacios deportivos **están dispuestos solo para los deportistas**, familiares, amigos o simpatizantes se quedarán en las gradas o pasillo circundante, detrás de la valla de atletismo.
- Solo se permitirá traspasar la valla circundante a la pista de atletismo, a los deportistas que vayan a practicar alguno de los deportes en los distintos espacios deportivos.
- En las competiciones en las que se cierra el acceso, **solo se permite el paso a los que vayan a practicar deporte**, debiendo ubicarse en las gradas o pasillos circundantes.
- Se **respetará** las indicaciones del personal de la instalación.
- Existe un **buzón y un libro de reclamaciones, quejas y sugerencias** a disposición del usuario que lo desee.

La Rambla octubre 2012